

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0030-2019-INIA

Lima, **15 FEB. 2019**

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0020-2016-INIA de fecha 8 de febrero de 2016; la Carta S/N de fecha 29 de noviembre de 2018; el Informe Técnico N° 001-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH de fecha 28 de enero de 2019, emitido por el Director de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 023-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA N° 003/URH de fecha 8 de febrero de 2019, emitido por el Director General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 0034-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 13 de febrero de 2019, emitido por el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902 de fecha 27 de noviembre de 1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA); cuya denominación fue modificada por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), adscrito como Organismo Público al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0020-2016-INIA de fecha 8 de febrero de 2016, se designó a los miembros del Comité Electoral que tuvieron a su cargo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del INIA, para el periodo 2016-2018;

Que, mediante Carta S/N de fecha 29 de noviembre de 2018, setenta tres (73) firmantes en su condición de trabajadores de las Oficinas Administrativas y miembros activos del CAFAE – INIA, solicitan se convoque a un proceso electoral para renovar la designación y cambio de los representantes de los trabajadores al CAFAE – INIA, para el periodo del 2019-2020, entre otros temas;

Que, por Informe Técnico N° 001-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH de fecha 28 de enero de 2019, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA, señala que la regulación interna del funcionamiento del CAFAE del INIA – Sede Central y las pautas necesarias para la mejor utilización del Fondo de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asistencia y la Administración de los beneficios que otorga al personal, se encuentra en regulado en su Reglamento, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00109-2008-INIA de fecha 22 de abril de 2008; en ese sentido, considera que resulta atendible convocar a un proceso electoral, la elección para la conformación de los representantes de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - Sede Central, para el periodo correspondiente al 2019-2020;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 023-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA N° 003/URH de fecha 8 de febrero de 2019, la Oficina de Administración propone la designación como miembros del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores del CAFAE del INIA - Sede Central, para el periodo correspondiente al 2019-2020, a los siguientes servidores: i) Elsa Candelaria Fernández Delgado, ii) María Bustamante Díaz, iii) Juan Manuel Figueroa Arrunátegui y iv) Miguel Angel González Damián;

Que, por lo expuesto, es necesario emitir el dispositivo legal por el cual se designe a los miembros del Comité Electoral que tendrá a cargo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del CAFAE del INIA, para el periodo 2019-2020;

Estando las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como miembros del Comité Electoral que tendrán a su cargo la elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para el periodo 2019 – 2020, a los siguientes servidores:

- Elsa Candelaria Fernández Delgado, como Presidenta del Comité Electoral.
- María Bustamante Díaz, como Secretaria del Comité Electoral.
- Juan Manuel Figueroa Arrunátegui, como Vocal 1.
- Miguel Angel González Damián, como Vocal 2.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0030 - 2019 - INIA

- 3 -

Artículo 2.- El Comité Electoral convocará a elecciones en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DR. JOSE ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual soy fe

19 FEB 2019

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBÁ
Fedataria
RJ N° 019-2017-INIA